

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 203 /
FIJA MONTO FONDO FIJO TESORERIA
MUNICIPAL.
REQUINOA, 24 de Enero de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 35 de fecha 23.01.2014 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que para el buen funcionamiento de Cajas de la Tesorería Municipal, se requiere la implementación de un Fondo Fijo, por un monto total de \$ 50.000, para habilitación de Caja N° 2.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE fondo fijo para la Caja N° 2 de la Tesorería Municipal, por un monto total de \$ 50.000.

GIRESE Fondo Fijo a nombre de la Srta. Marilúz Marambio Oyarzún, Tesorera Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MRTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MCC

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE